# Contratación Directa Nº 12/2013

***"Reparación y Mantenimiento de Motores, Cámaras Frigoríficas y Aire Acondicionado – Segundo Llamado" ID N° 262.612***

# INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes noviembre del 2013, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, por Resolución S.G. N° 253/13 se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación : **Abog. Jacinto Doldan,** Representante de la Asesoria Jurídica; **Lic. Nilda Campuzano,** Representante de Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4); **Sr. Julio Rodríguez,** Representante del Departamento de Mantenimiento; **Sr. Derlis Fariña,** Representante del Departamento de Mantenimiento; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 12/2013 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el Rubro 590.-

## 1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 262.612, publicado el 12 de julio del 2013.-
El llamado fue ingresado el 08 de octubre del 2013, con número de expediente 335.527 fijándose la fecha de apertura para el día 18 de octubre del 2013.-

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ***Gs. 79.815.000.-*** (guaranies, setenta y nueve millones ochocientos quince mil)

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

| Orden | Oferente | RUC |
|---|---|---|
| 1 | INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. | 80055385-3 |
| 2 | DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Celeste Coronel Aguayo | 3007180-1 |
| 3 | FRIOPAR S.R.L. | 80001642-4 |
| 4 | RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. | 80016166-1 |
| 5 | TECNOSERVICE S.A.E.C.A. | 80016705-8 |

## 2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 18 de octubre del 2013, los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura de los sobres presentados, lo que se detalla a continuación:

| Orden | Oferente | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | ConElec S.A. | 21.000.000.- |
| 2 | VIS S.R.L. | 118.971.300.- |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. | 19.800.000.- |
| 4 | RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. | 18.526.000.- |

En el momento de la Apertura se hace constar que la empresa VIS S.R.L., no presento la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.-

## 3. Evaluación de Documentación Requerida

### VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

## 3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación. Para tal efecto se procede a la solicitud de documentos formales al oferente a fin de evaluar.-

### 3.1.1. VIS S.R.L.

En el Anexo D, formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta el oferente mencionado mas arriba no presenta, teniendo en cuenta que el formulario es una declaración jurada y un documento sustancial lo cual debe estar debidamente completado como lo establece en la Carta de Invitación, por lo que el Comité Evaluador recomienda la descalificación de dicha oferta.-

### 3.1.2. INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.

Por nota SUOC (S4) No. 470/13 recibida por la firma en fecha 14 de noviembre de 2013, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo E, punto V, Inc.

**a)** a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, de un periodo de no menos de 1 año , sean en instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado.

**Anexo C, Punto 1:**

**Visita Técnica:**

- El oferente deberá adjuntar a su oferta la CONSTANCIA DE VISITA TECNICA emitida por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICA DEL HOSPITAL NACIONAL, o una DECLARACION JURADA manifestando el conocimiento de los servicios. La solicitud fue respondida en tiempo y forma. Por Nota entrada N° 704 de fecha 15 noviembre de 2013, la solicitud fue respondida en tiempo y forma.-

### 3.1.3. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Por nota SUOC (S4) No. 471/13 recibida por la firma en fecha 14 de noviembre de 2013, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo E, punto V, Inc.

**b)** Se acreditara evidencia documentada mediante, a través de documento emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, el Rectorado de Universidades habilitados por ley, según corresponda, del personal capacitado y especializado en electromecánico que realizara de trabajos solicitados.-

**c) Item 4:** Se acreditara evidencia documentada mediante, de que los técnicos que realizaran el servicio de reparación fueron capacitados en fabrica.-

**d) Item 4:** Se acreditara evidencia documentada mediante, de la autorización vigente del fabricante, representante o distribuidor de los equipos, para la presentación de ofertas del presente procedimiento de contratación. Por Mesa de Entrada N° 705 de fecha 15 noviembre de 2013, la solicitud fue respondida en tiempo y forma.-

Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

### 3.1.4. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Por nota SUOC (S4) No. 475/13 recibida por la firma en fecha 18 de noviembre de 2013, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo E, punto II y V, Inc.

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
**e)** Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores. La solicitud fue respondida en tiempo y forma.-

| Documento | Oferentes | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **ConElec S.A.** | **VIS S.R.L.** | **Ingeniería Técnica Especializada S.A.** | **Record Electric S.A.E.C.A.** |
| **1.1** El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.- | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **1.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple | No Cumple | Cumple | Cumple |
| **1.3.** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | Cumple |
| **1.4** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | Cumple |
| **1.5** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | ACTIVO SIPE Nº 1270414 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269963 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269757 DE FECHA 16/10/2013 Cumple |
| **1.6.** Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | ACTIVO SIPE Nº 1270414 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269963 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269757 DE FECHA 16/10/2013 Cumple |
| **1.7.** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | ACTIVO SIPE Nº 1270414 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269963 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | Cumple |
| **1.8.** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | ACTIVO SIPE Nº 1270414 DE FECHA 21/10/2013 | ACTIVO SIPE Nº 1269963 DE FECHA 21/10/2013 | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 | Cumple |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | Cumple | Cumple | |
| **1.9.** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | - | - | - | ACTIVO SIPE Nº 1269757 DE FECHA 16/10/2013 Cumple |
| **1.10.** Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | ACTIVO SIPE Nº 1270414 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269963 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | Cumple |
| **1.11.** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado i elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes | - | - | - | - |
| **1.12.** Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, de un periodo de no menos de 1 año , sean en instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado. | Cumple | - | Cumple | Cumple |
| **1.13** Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.- | Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1269963 DE FECHA 21/10/2013 Cumple | ACTIVO SIPE Nº 1270005 DE FECHA 17/10/2013 Cumple | Cumple |
| **1.14** Se acreditara evidencia documentada mediante, a través de documento emitido por el Ministerio de Educación y Cultura, el Rectorado de Universidades habilitados por ley, según corresponda, del personal capacitado y especializado en electromecánico que realizara de trabajos solicitados.- | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **1.15 Item 4:** Se acreditara evidencia documentada mediante, de que los técnicos que realizaran el servicio de reparación fueron capacitados en fabrica.- | - | - | - | Cumple |
| **1.16 Item 4:** Se acreditara evidencia documentada mediante, de la autorización vigente del fabricante, representante o distribuidor de los equipos, para la presentación de ofertas del presente procedimiento de contratación.- | - | - | - | Cumple |
| **RESULTADO** | **PASA** | NO PASA | **PASA** | **PASA** |

**Se deja constancia de que el oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecido en la carta de invitación.**

## 4. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

## 5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente. Se hace constar que el oferente:

### 5.1. CONELEC S.A.

El oferente mencionado mas arriba, respectivamente en la planilla de ofertas en la columna de Especificaciones Técnicas en el Item 3, no esta debidamente completado y preparado así como lo establece la Ley 2015/03 en su Art. 60, punto2, por lo que el Comité de Evaluación declara desierto dicho item.-

### 5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

| Lote | Descripción de Bien | Precio de Referencia | Precio Adjudicado | Variación % | Evaluación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento correctivo de aire acondicionado | | | | **Única Oferta : *VIS S.R.L.,*** Verificada la oferta se observa que en el momento de la Apertura de Sobres no presento la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que el formulario es una declaración jurada y un documento sustancial lo cual debe estar debidamente completado como lo establece en la Carta de Invitación.- Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO dicho item , tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 34º Inc. c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.*** |
| 2 | Mantenimiento correctivo de Compresor de Vacío marca Barionkar | | | | Única Oferta : ***INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.,*** según se menciona en el Memorándum del Comité de Evaluación con mesa de entrada N° 13 de fecha 21 de noviembre de 2013, que basándose en lo solicitado en la Carta de Invitación en el **Anexo D, punto 20- Evaluación de las ofertas, Inc. d) – Experiencia, en donde se solicita** copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, de un periodo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado.-<br><br>En ese contexto, y verificando las documentaciones remitidas por Nota con Mesa de Entrada N° 704 de fecha 15 de noviembre de 2013, por la Empresa Ingeniería Técnica Especializada SA, se visualiza que según la experiencia de trabajos realizados presentado por la Empresa, ninguno de esos contratos coincide con lo que es el funcionamiento de Compresores de Vacío Medicinal.<br><br>Contratos presentados:<br>Autoclave: su función es la de esterilizar materiales.<br>Motor Variador de velocidad: regula la velocidad o revoluciones de un motor eléctrico.<br>Filtrado de Planta de Agua: es para la purificación del agua.<br>Equipos de Rayos X móvil: para diagnostico a través de placas radiográficas.<br><br>La función de un Compresor de Vacío, es la generación de aire comprimido de forma negativa para la absorción de fluidos corporales; por lo que no encontramos ninguna similitud con los trabajos anteriores realizados.<br>Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO dicho item , y amparado lo que establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 34º** **Inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.*** |
| 3 | Reparación de Cámara Frigorífica | | | | **Única Oferta:** ***CONELEC S.A.*** Verificada la oferta se observa que la planilla de ofertas en la columna de Especificaciones Técnicas en el Item 3, no esta debidamente completado y preparado así como lo establece la Ley 2015/03 en su Art. 60, punto2<br>Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO dicho item , tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 34º** **Inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.*** |
| 4 | Mantenimiento preventivo y correctivo de compresor de aire al aceite marca Schulz | 19.000.000 | 18.526.000 | | El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la única oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación |

## 6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

### 6.1. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

## 7. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda los siguiente:

**Primero**: Declarar Desierto los siguientes Ítems:

- 1- Mantenimiento correctivo de aire acondicionado.-
- 2- Mantenimiento correctivo de Compresor de Vacío marca Barionkar.-
- 3- Reparación de Cámara Frigorífica.

**Segundo**: Amparado y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

| Oferente Adjudicado | RUC | Ítems Adjudicado | Monto Adjudicado |
|---|---|---|---|
| RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. | 80016166-1 | 4 | 18.526.000.- |
| ***TOTAL ADJUDICADO*** | | | 18.526.000.- |

**Son guaraníes: DIECIOCHO MILLONES, QUINIENTOS VEINTISEIS MIL.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abog. Jacinto Doldan*
*Representante de la Asesoria Jurídica*

*Lic. Nilda Campuzano*
*Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)*

*Sr. Julio Rodriguez*
*Representante del Departamento de Mantenimiento*

*Sr. Derlis Fariña*
*Representante del Departamento de Mantenimiento*